



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA



15349/10

(OR. en)

PRESSE 285
PR CO 28

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 3040 del Consejo

Asuntos Generales

Bruselas, 25 de octubre de 2010

Presidente

D. Steven VANACKERE

Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y de
Reformas Institucionales de Bélgica

P R E N S A

Principales resultados del Consejo

*El Consejo ha decidido remitir la **solicitud de adhesión a la UE de Serbia** a la Comisión, para que dictamine al respecto. El Consejo ha establecido a este respecto condiciones precisas en cuanto a la cooperación de Serbia con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.*

*El Consejo ha aprobado los proyectos de Reglamentos financiero y del Estatuto aplicables al **Servicio Europeo de Acción Exterior**, siendo éstos los dos últimos actos legislativos necesarios para que el SEAE entre en funcionamiento.*

El Consejo ha preparado además la sesión del Consejo Europeo del 28 y 29 de octubre

ÍNDICE¹

PARTICIPANTES	5
----------------------------	----------

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

LABOR CONSECUTIVA AL CONSEJO EUROPEO DE SEPTIEMBRE	7
PREPARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO DE OCTUBRE	8
AMPLIACIÓN - SERBIA	9
SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR	10

OTROS PUNTOS APROBADOS

PRESUPUESTOS

– Presupuesto de la UE para 2011	11
– Ayuda a los países ACP exportadores de plátanos	11

POLÍTICA COMERCIAL

– Medidas antidumping - Gluconato de sodio - Ruedas de aluminio - China	12
– Suspensión de derechos autónomos del arancel aduanero común para importaciones en Madeira y las Azores*	12

ASUNTOS GENERALES

– Estatuto de la isla de San Bartolomé	12
– Comité de Vigilancia de la OLAF	13
– Función pública europea - Conclusiones del Consejo*	13

ENERGÍA

– Cooperación con Sudáfrica en usos pacíficos de la energía atómica	13
---	----

¹

- Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.
- Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu>.
- Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

MEDIO AMBIENTE

- Vehículos al final de su vida útil 13

SANIDAD

- Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco 14

PARTICIPANTES

Bélgica:

D. Steven VANACKERE

D. Olivier CHASTEL

Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y
de Reformas Institucionales
Secretario de Estado de Asuntos Europeos

Bulgaria:

D. Nickolay MLADENOV

Ministro de Asuntos Exteriores

República Checa:

D. Karel SCHWARZENBERG

Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores

Dinamarca:

D.^a Lene ESPERSEN

Ministra de Asuntos Exteriores

Alemania:

D. Guido WESTERWELLE

D. Werner HOYER

Ministro de Asuntos Exteriores
Secretario de Estado de Asuntos Europeos

Estonia:

D. Urmas PAET

Ministro de Asuntos Exteriores

Irlanda:

D. Dick ROCHE

Ministro de Asuntos Europeos

Grecia:

D. Dimitris DROUTSAS

Ministro de Asuntos Exteriores

España:

D.^a Trinidad JIMÉNEZ

D. Diego LÓPEZ GARRIDO

Ministra de Asuntos Exteriores
Secretario de Estado de Asuntos Europeos

Francia:

D. Bernard KOUCHNER

D. Pierre LELLOUCHE

Ministro de Asuntos Exteriores
Secretario de Estado de Asuntos Europeos, adjunto al
Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos

Italia:

D. Alfredo MANTICA

D. Ferdinando NELLI FEROCI

Secretario de Estado de Asuntos Exteriores
Representante Permanente

Chipre:

D. Markos KYPRIANOU

Ministro de Asuntos Exteriores

Letonia:

D. Andris TEIKMANIS

Secretario de Estado, Ministerio de Asuntos Exteriores

Lituania:

D. Audronius AŽUBALIS

Ministro de Asuntos Exteriores

Luxemburgo:

D. Jean ASSELBORN

Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores e
Inmigración

Hungría:

D. János MARTONYI

Ministro de Asuntos Exteriores

Malta:

D. Tonio BORG

Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores

Países Bajos:

D. Uri ROSENTHAL

D. Ben KNAPEN

Ministro de Asuntos Exteriores
Ministro de Asuntos Europeos y Cooperación
Internacional

Austria:

D. Michael SPINDELEGGGER

Ministro Federal de Asuntos Europeos e Internacionales

Polonia:

D. Mikołaj DOWGIELEWICZ

Secretario de Estado de Asuntos Europeos

Portugal:

D. Luis AMADO
D. Pedro LOURTIE

Ministro de Asuntos Exteriores
Secretario de Estado de Asuntos Europeos

Rumanía:

D. Bogdan AURESCU

Secretario de Estado de Asuntos Europeos

Eslovenia:

D.^a Andreja JERINA

Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores y Desarrollo

Eslovaquia:

D.^a Mikulas DZURINDA

Ministra de Asuntos Exteriores

Finlandia:

D.^a Astrid THORS

Ministra de Migración y Asuntos Europeos

Suecia:

D.^a Birgitta OHLSSON
D. Carl BILDT

Ministra de Asuntos Europeos
Ministro de Asuntos Exteriores

Reino Unido:

D. David LIDINGTON

Ministro de Estado para Europa

Comisión:

D. Maroš ŠEFČOVIČ
D. Štefan FÜLE

Vicepresidente
Miembro

Otros participantes

D.^a Catherine ASHTON

Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y
Política de Seguridad

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

LABOR CONSECUTIVA AL CONSEJO EUROPEO DE SEPTIEMBRE

El Consejo ha tomado nota de la nota informativa en que la Presidencia expone sus intenciones en cuanto a la labor consecutiva a la sesión del Consejo Europeo del 16 de septiembre (*doc.* [14389/10](#)).

PREPARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO DE OCTUBRE

El Consejo ha estudiado el proyecto de conclusiones destinadas al Consejo Europeo que se celebrará en Bruselas el 28 y 29 de octubre.

El Consejo Europeo se centrará en los siguientes asuntos:

- Grupo Especial sobre Gobernanza Económica. Informe final¹ del Grupo creado en marzo;
- G-20. Fijación de la posición de la UE en la cumbre del G-20, que se celebrará en Seúl el 11 y 12 de noviembre;
- Cambio climático. Preparativos para la conferencia de las NN. UU., que se celebrará en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre;
- Próximas cumbres con los socios estratégicos de la UE, incluidos los Estados Unidos.

En su sesión del 13 de septiembre, el Consejo debatió acerca de un proyecto de orden del día comentado (*doc.* [13101/10](#)). El proyecto de conclusiones de referencia se revisará a la luz de este debate.

¹ Informe: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/ec/117236.pdf
Ficha informativa:
http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/ec/117253.pdf

AMPLIACIÓN - SERBIA

El Consejo ha adoptado las siguientes conclusiones:

- "1. El 22 de diciembre de 2009, el Presidente de la República de Serbia, D. Boris Tadić, presentó la solicitud de adhesión de su país a la Unión Europea. El Consejo ha decidido aplicar el procedimiento establecido en el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea, por lo que invita a la Comisión a que presente su dictamen.
2. Recordando el renovado consenso sobre la ampliación, tal como lo expresó el Consejo Europeo en sus Conclusiones de los días 14 y 15 de diciembre de 2006, el Consejo reafirma que el futuro de los Balcanes Occidentales está en la Unión Europea. Reitera que el progreso de cada país hacia la incorporación a la Unión Europea depende de su propio esfuerzo para cumplir los criterios de Copenhague y las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación.
3. El Consejo reitera que es esencial adoptar un planteamiento constructivo en materia de cooperación regional y hace un llamamiento para que se avance en el diálogo entre Belgrado y Pristina, bajo los auspicios de la UE y de su Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que fue saludado en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 9 de septiembre de 2010 como factor de paz, seguridad y estabilidad en la región.
4. El Consejo recuerda que el Acuerdo de Estabilización y Asociación, así como el Acuerdo Provisional, ya exigen la plena cooperación de Serbia con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY). En consonancia con los criterios políticos de Copenhague, la plena cooperación con el TPIY es una condición esencial para la adhesión a la UE. En el marco de la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Serbia, del 22 de diciembre de 2009, la UE subraya que en cada una de las fases del proceso de adhesión de Serbia a la UE, de conformidad con la decisión a que se refiere el apartado 1, se continuará avanzando a medida que el Consejo convenga por unanimidad en que se da o sigue dándose la plena cooperación con el TPIY. A este respecto, el Consejo supervisará con atención los informes de situación de la Fiscalía. La UE y sus Estados miembros recuerdan su disposición a ayudar a Serbia a este respecto.
5. El Consejo insta a Serbia a que aplique las recomendaciones presentadas por la Fiscalía del TPIY al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en junio de 2010 sobre el apoyo de Serbia en los procesos y apelaciones en curso y su ayuda por lo que respecta al asunto fundamental de la detención de los dos acusados que siguen en libertad, Ratko Mladić y Goran Hadžić, que constituirían la prueba más fehaciente del empeño de Serbia y de su cooperación con el TPIY."

SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR

El Consejo ha aprobado los proyectos de Reglamentos financiero y del Estatuto de los funcionarios aplicables al Servicio Europeo de Acción Exterior, acordados con el Parlamento Europeo en su sesión del 14 de octubre y aprobados por el propio Parlamento el 20 de octubre.

En una próxima sesión, tras su formalización jurídico-lingüística, el Consejo adoptará ambos reglamentos sin nuevas discusiones.

Los dos textos son los últimos actos legislativos necesarios para que pueda entrar en funcionamiento el SEAE, una de las novedades más significativas aportadas por el Tratado de Lisboa, vigente desde diciembre.

La Alta Representante Catherine Ashton ha anunciado los nombramientos para este Servicio de Pierre Vimont como Secretario General Ejecutivo y de David O'Sullivan como Director General Administrativo. ([anuncio](#))

Persiguiendo una mayor coherencia y eficacia en la acción exterior de la UE, el SEAE asistirá a la Alta Representante en el cumplimiento de su mandato. Este Servicio trabajará en cooperación con los servicios diplomáticos de los Estados miembros e integrará a funcionarios de los departamentos pertinentes de la Secretaría General del Consejo y de la Comisión, así como a personal destacado de los servicios diplomáticos de los Estados miembros.

OTROS PUNTOS APROBADOS

PRESUPUESTOS

Presupuesto de la UE para 2011

El Consejo ha decidido no aprobar todas las enmiendas votadas por el Parlamento Europeo respecto de la posición del Consejo relativa al proyecto de presupuesto para 2011.

Tal como prevé el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la UE, se convocará un Comité de Conciliación con objeto de acordar un texto conjunto en el plazo de 21 días.

Ayuda a los países ACP exportadores de plátanos

El Consejo ha decidido no aprobar todas las enmiendas votadas por el Parlamento Europeo respecto de la posición del Consejo relativa a la financiación de las así llamadas medidas de acompañamiento relativas a los plátanos.

Tal como prevé el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la UE, se convocará un Comité de Conciliación con objeto de acordar un texto conjunto en el plazo de 21 días.

Al adoptar su posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 para 2010, el Consejo aceptó la financiación de 56,7 millones de euros para las medidas de acompañamiento destinadas a ayudar a los países ACP exportadores de plátanos, afectados por las medidas de liberalización de la Organización Mundial de Comercio. En opinión del Consejo, este importe debería garantizarse mediante reasignación dentro de la rúbrica 4 del presupuesto de la UE ("La UE como actor mundial") y a partir del margen de esa misma rúbrica. Por lo que respecta a la financiación de la parte restante de 18,3 millones para los países ACP proveedores de plátanos, el Consejo ha invitado a la Comisión que presente, lo antes posible, propuestas de reasignaciones adicionales en el marco de la rúbrica 4.

POLÍTICA COMERCIAL

Medidas antidumping - Gluconato de sodio - Ruedas de aluminio - China

El Consejo ha adoptado unos Reglamentos por los que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de:

- gluconato de sodio originario de China (doc. [14430/10](#)), y
- determinadas ruedas de aluminio originarias de China (doc. [14336/10](#)).

Suspensión de derechos autónomos del arancel aduanero común para importaciones en Madeira y las Azores*

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común para las importaciones de determinados productos industriales a las Regiones Autónomas de Madeira y Azores (*docs.* [14912/10](#) + [14482/10](#)).

ASUNTOS GENERALES

Estatuto de la isla de San Bartolomé

El Consejo ha aprobado un proyecto de Decisión, que deberá presentarse al Consejo Europeo, destinada a modificar el estatuto de la isla de San Bartolomé, de modo que en vez de región ultraperiférica pase a ser considerada territorio de ultramar asociado (*doc.* [15224/10](#)).

Comité de Vigilancia de la OLAF

El Consejo ha aprobado una propuesta de la Comisión destinada a renovar, para un segundo mandato que expiraría el 30 de noviembre de 2011, el nombramiento de los actuales miembros del Comité de Vigilancia de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

Los miembros del Comité son: D. Kálmán Györgyi, D. Luis López Sanz-Aránguez, D. Peter Strömberg, D.^a Diemut R. Theato y D.^a Rosalind Wright.

Función pública europea - Conclusiones del Consejo

El Consejo ha adoptado las conclusiones que figuran en el documento [14699/10](#).

ENERGÍA

Cooperación con Sudáfrica en usos pacíficos de la energía atómica

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se autoriza a la Comisión a negociar un Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y Sudáfrica sobre la cooperación en los usos pacíficos de la energía atómica.

MEDIO AMBIENTE

Vehículos al final de su vida útil

El Consejo se ha opuesto a la adopción por la Comisión de un proyecto de Directiva que introduce adaptaciones técnicas en el anexo II de la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil.

El Consejo se muestra conforme con el fondo del proyecto de Directiva de la Comisión. Sin embargo, una mayoría cualificada de Delegaciones se ha opuesto a su adopción alegando que, al pedir a los Estados miembros que establezcan cuadros de correspondencia, la Comisión excede las competencias de ejecución que le atribuye el acto de base (Directiva 2000/53/CE).

Según el procedimiento de reglamentación con control, el Consejo puede oponerse a la adopción de nuevas medidas si éstas rebasan las competencias de ejecución previstas en el acto de base, o no son compatibles con el objetivo o el contenido del acto de base, o no respetan los principios de subsidiariedad o de proporcionalidad.

SANIDAD**Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco**

El Consejo ha aprobado la posición que adoptará la UE en la cuarta sesión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco, por lo que respecta a las directrices para la aplicación de los artículos 9 y 10 del Convenio.

El artículo 9 del Convenio se refiere al contenido de los productos del tabaco y su artículo 10 a la divulgación de información sobre estos productos. Las directrices son recomendaciones no vinculantes que podrían seguir las Partes a la hora de aplicar los artículos asociados del Convenio. La cuarta sesión de la Conferencia de las Partes se celebrará en Punta del Este, Uruguay, del 15 al 20 de noviembre.

Texto del Convenio: <http://whqlibdoc.who.int/publications/2003/9241591013.pdf>
